PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. EPC-PDA-I-482-2023, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL -SIDEB S.A.S.

CONTRATO No.	EPC-PDA-I-482-2023
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL -SIDEB S.A.S
NIT	901.154.562-7
R/L	YARID MARCELA RODRÍGUEZ URREGO
C.C.	C.C. 1.074.419.191
OBJETO	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($37.634.274) M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES 3 MESES
INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
TERMINACIÓN ACTUAL	07 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos, de una parte **JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.654.580 de Funza, en calidad de Gerente General, nombrado mediante acuerdo de junta directiva No. 087 del 12 de enero del 2024 y posesionado mediante acta No. 003 del 16 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios, de conformidad con lo señalado en las facultades establecidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y los estatutos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P**, a quien representa y quien para todos los efectos de este documento se denomina **LA EMPRESA**, y de otra parte, **YARID MARCELA RODRÍGUEZ URREGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.074.419.191, actuando en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL -SIDEB S.A.S**, identificado con Nit No. 901.154.562-7, quien para todos los efectos del presente documento se denomina **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar la presente **Prórroga No. 3 al Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-482-2023**, que se regirá por las cláusulas que se determinan más adelante, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 12 de septiembre de 2023, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., suscribió con **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL -SIDEB S.A.S**, el Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-482-2023, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS**

ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA". 2) Que el valor del Contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($37.634.274) M/CTE. 3)** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció en **TRES 3 MESES. 4)** Que las partes pactaron el inicio del Contrato el 09 de noviembre de 2023 y su terminación el 08 de febrero de 2024. **5)** Que el 07 de febrero de 2023 se suscribió suspensión No. 1, estableciendo como nueva fecha de terminación el 9 de marzo de 2024. **6)** Que el 8 de marzo de 2024 se suscribió prorroga No. 1 a la suspensión No. 1, estableciendo como nueva fecha de terminación el 8 de mayo de 2024. **7)** Que el 07 de mayo de 2024 se suscribió prorroga No. 1, estableciendo como nueva fecha de terminación el 07 de septiembre de 2024. **8)** Que el 05 de septiembre de 2024 se suscribió prorroga No. 2, estableciendo como nueva fecha de terminación el 07 de marzo de 2025 **9)** Que, mediante oficio del 28 de febrero de 2025, la Dirección de Asuntos Ambientales de LA EMPRESA, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual de LA EMPRESA, tramitar Prórroga No. 3, al Contrato, justificando su procedencia en los siguientes términos:

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas PAP-PDA, tiene el objetivo de propender con acciones que mejoren la cobertura y eficiencia en el tratamiento de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.

Atendiendo a la solicitud de prórroga presentada por el contratista el día 19/02/2025 mediante el oficio ECO – 030 – 2025 correspondiente al contrato EPC-C-189-2022, mediante la cual solicita una extensión del plazo contractual por un periodo de un (1) mes, la interventoría vinculada mediante contrato EPC-PDA-I-482-2023 aprobó dicha solicitud a través de oficio SID – 021 – 2025 de 27/02/2025, justificado en lo siguiente con base en las siguientes justificaciones por parte del consultor:

"Con referencia a la solicitud de prorroga presentada por el contratista respecto al contrato en mención, mediante la cual se solicita una prórroga del plazo contractual por un periodo de un (1) mes, nos permitimos comunicarles que, tras la debida revisión técnica y administrativa de los argumentos expuestos, esta interventoría aprueba dicha solicitud con base en las siguientes justificaciones:

a. Seguimiento por parte de la Ventanilla de Viabilización

Se reconoce que el proceso de viabilización ha presentado demoras debido a los rigurosos requerimientos y tiempos de respuesta de las entidades involucradas y además de ello se presentó solicitud de nuevos documentos que NO SE ENCONTRABAN EN EL ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; la gestión de estos trámites es esencial para asegurar la viabilidad técnica del proyecto y garantizar su ejecución dentro del marco normativo.

b. Actualización de documentos MGA

La necesidad de actualizar la información del proyecto en el Sistema MGA (Metodología General Ajustada) también ha sido verificada como un proceso indispensable que ha requerido tiempo adicional. Estos documentos son cruciales para asegurar la correcta estructuración y ejecución del proyecto conforme a los lineamientos de inversión pública y que dependen netamente de la alcaldía municipal del municipio el colegio

c. Aprobación pendiente de la Dirección de Interventoría y Ventanilla

El proceso de aprobación por parte de la Dirección de Interventoría y la Ventanilla de aprobación ha tomado más tiempo debido a la rigurosidad de la revisión técnica, aspecto que también ha contribuido a los retrasos justificados.

En virtud de lo anterior, esta interventoría autoriza la prórroga solicitada por el contratista por un periodo de un 1 mes, contando a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual.

Adicionalmente, considerando la prórroga otorgada al contratista y los mismos aspectos que han influido en la extensión del plazo del proyecto, esta interventoría solicita también una prórroga por el mismo periodo de un (1) mes para garantizar un adecuado seguimiento y control del contrato durante la extensión del plazo contractual. Las razones que motivan esta solicitud incluyen:

I. Continuidad en el seguimiento de los trámites administrativos

El tiempo adicional requerido para la actualización de documentos, aprobación por la Ventanilla de Viabilización y gestión de trámites administrativos para asegurar la efectiva realización de los documentos que solicita la ventanilla, y realizar el análisis si se requiere adición de las nuevas solicitudes Sin esta extensión, no sería posible asegurar el control técnico adecuado del proyecto durante este periodo.

II. Verificación y validación de ajustes normativos

La actualización de los documentos MGA y la necesidad de cumplir con nuevos requisitos normativos exige un proceso riguroso de validación que requiere de más tiempo para asegurar que el proyecto se mantenga dentro de los estándares legales y técnicos aplicables.

III. Supervisión técnica del desarrollo de las actividades adicionales

La ejecución de las actividades que dependen de la resolución de los trámites mencionados viabilización deberá ser supervisada cuidadosamente, lo que requiere de la presencia activa de la interventoría durante el periodo de extensión. De no otorgarse esta prórroga, la interventoría no podría garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos exigidos en su fase final.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la aprobación de esta prórroga por un (1) mes adicional para la interventoría, con el fin de acompañar técnicamente al proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento cabal de las responsabilidades contractuales."

De esta manera, teniendo en cuenta que, la sociedad SIDEB SAS, ejerce el rol de interventoría en el marco del contrato EPC-PDA-I-482-2023 al contrato EPC-C-189-2022, ejecutado por el contratista - consultor ECOAFA SAS, es necesaria la prórroga a su contrato, por un término de un (01) mes, con el fin de garantizar el seguimiento y supervisión de las actividades pendientes del contrato de consultoría citado, acompañar técnicamente el proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades contractuales.

- **Necesidad**: En el marco de la ejecución del contrato de interventoría EPC-PDA-I-482-2023 suscrito con SIDEB S.A.S., para realizar la interventoría a los estudios y diseños para la planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de El Colegio, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes con el fin de efectuar el seguimiento, supervisión y aprobación de los productos pendientes y a su vez el respectivo acompañamiento ante el mecanismo de Viabilización de la Ventanilla Departamental.

- **Conveniencia**: Se requiere realizar la prórroga al contrato de interventoría EPC-PDA-I-482-2023, con el fin de homologar los plazos para el seguimiento y control del contrato de consultoría No. 189-2023, y con esto contar con los productos y concepto de Viabilización de los estudios y diseños para la planta de aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de El Colegio.

- **Oportunidad**: Toda vez que, se encuentra vigente el contrato de interventoría EPC-PDA-I-482-2023, es procedente realizar la prórroga por el término de un (1) mes, con el fin de contar con el plazo necesario para la terminación del contrato de consultoría No. 189-2023 y así mejorar las condiciones de prestación del servicio de aseo en el municipio de El Colegio. **10)** Que procede la suscripción del presente documento porque: **a)** El objeto de la prórroga, era imprevisible al momento de la elaboración de los estudios previos iniciales. **b)** El objeto de la prórroga, es conexo con el objeto del Contrato. **c)** Se garantiza el cumplimiento de las necesidades que debe satisfacer **LA EMPRESA**. **11)** Que las partes convienen la prórroga al Contrato con el propósito de dinamizar la ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas ajustándolas a las condiciones actuales de la necesidad que se pretende satisfacer a través del vínculo acordado, sin que por ese solo hecho se pueda presentar un desequilibrio económico para ninguna de ellas, lo cual se entiende declarado de manera libre y sin apremios por las mismas, con la suscripción del presente documento. **12)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993 y a los de la buena administración. **13)** Que las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración. **14)** Que el interés público implícito en la contratación estatal, dota a la administración de herramientas o mecanismos especiales, para el cumplimiento de los fines estatales. **15)** Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGA:** El objeto

del presente documento es **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato EPC-PDA-I-482-2023, estipulado en la Cláusula quinta del mismo, en **UN (1) MESES MÁS**, contado a partir del 08 de marzo de 2025 hasta el 07 de abril de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: EL INTERVENTOR** se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato, de acuerdo con la presente modificación, en los términos del mismo Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya, modificación que deberá ser entregada a la Dirección de Gestión Contractual de **LA EMPRESA**. **PARÁGRAFO:** La verificación y seguimiento del cumplimiento de dicha obligación, estará a cargo de la supervisión quien podrá requerir a **EL INTERVENTOR** en caso de evidenciar mora en el cumplimiento de lo pactado. **CLÁUSULA TERCERA. - MANIFESTACIÓN DE EL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR** declara libre y espontáneamente, que esta modificación no afecta la ecuación contractual, ni genera costos adicionales a su cargo o a cargo de **LA EMPRESA**. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato y su modificación, que no sean contrarias a las de la presente Prórroga No. 3, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente Prórroga No. 3 al Contrato los siguientes documentos: **a)** Oficio de solicitud de modificación contractual al Contrato y sus anexos, radicado en la Dirección de Gestión Contractual de **LA EMPRESA**. **b)** Los demás documentos contentivos de los antecedentes del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución requiere la aprobación del anexo de la garantía.

Firmado electrónicamente mediante la plataforma de contratación estatal SECOP II

Proyectó: Lina Fernanda López – Abogada Contratista D.G.C.
Vo. Bo.: Sandra Milena Cubillos González / Directora de Gestión Contractual

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 04

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 28 de febrero de 2025

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto la modificación al negocio jurídico que se discrimina en el numeral primero. El Interventor y/o el Supervisor dejan expresa constancia de que las razones por las cuales se solicita la modificación contractual están justificadas ante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP y velarán porque las modificaciones no causen perjuicios a la prestación del servicio ni a los recursos públicos.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Información general del negocio jurídico a modificar:

Número del proceso	CM-PDA-021-2023
CONTRATO No.	EPC-PDA-I-482-2023
TIPO DE NEGOCIO JURIDICO	Contrato de interventoría
OBJETO	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/09/2023
PLAZO INICIAL	3 meses
FECHA DE INICIACIÓN	09/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/02/2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	07/03/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($37.634.274) M/CTE.
VALOR DEL ANTICIPO	**N/A**
VALOR DE LA ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($37.634.274) M/CTE.

NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	3
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL - SIDEB S.A.S.
NIT O CEDULA	901.154.562-7
INTERVENTOR DE LA OBRA O CONSULTORIA	N/A
SUPERVISOR	HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO DIRECTORA DE ASUNTOS AMBIENTALES

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

2.1. El resumen de la ejecución del contrato en orden cronológico y a la fecha, es el siguiente:

SUSPENSIÓN No. 1 - 30 DIAS	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA SUSPENSION:	7 de febrero de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A PRÓRROGA:	9 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	8 de marzo de 2024
MOTIVO PRÓRROGA No. 1:	Mediante comunicación del 7 de febrero de 2024 el interventor solicita adelantar suspensión por el término de treinta (30) días debido a que el consultor ECOAFA S.A.S. llevó a cabo el proceso de toma de muestras de residuos sólidos el 6 de febrero de 2024 y los resultados de laboratorio tardarán en su análisis de muestras aproximadamente un mes.
PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO No. 1– 60 días	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	8 de marzo de 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	8 de mayo de 2024
FECHA DE REINICIO	7 de mayo de 2024
MOTIVO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Mediante comunicación del 2 marzo de 2024, el interventor informa que la consultoría ECOAFA S.A.S. no cuenta con los resultados del laboratorio, por lo que se requiere mantener suspendido el contrato de interventoría por el término de 60 días calendario.
PRORROGA No. 1 - 4 MESES	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA PRÓRROGA	07/05/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A PRÓRROGA:	07/09/2024
MOTIVO PRÓRROGA No. 1:	ECOAFA (consultoría) solicita una prórroga a su contrato, por un tiempo de cuatro meses, para garantizar la adecuada finalización de este. El contrato de consultoría objeto de seguimiento cuenta con un avance acumulado del 30.76%, dentro del cual, no se ubican actividades asociadas al diseño del sistema objeto del contrato, por lo que se requiere una ampliación del tiempo. Además, dentro del contrato inicial de la interventoría, no se contempló la etapa de acompañamiento en el proceso de viabilización, elemento que resulta indispensable para la obtención de un producto que pueda continuar con la siguiente etapa de desarrollo.
PRORROGA No. 2 - 2 MESES	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA PRÓRROGA	05/09/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A PRÓRROGA:	07/11/2024
MOTIVO PRÓRROGA No. 2:	Teniendo en cuenta que, la sociedad SIDEB SAS, ejerce el rol de interventoría en el marco del contrato EPC-PDA-I-482-2023 y de conformidad con la solicitud de prorroga efectuada por parte del contratista - consultor

	ECOAFA SAS, por un tiempo de dos (02) meses, además del aval remitido por la interventoría mediante oficio No. I 482-35, al Municipio de El Colegio, se requiere la ampliación del tiempo de ejecución del contrato de interventoría, para el respectivo seguimiento y aprobación de los productos pendientes de revisión y el consecuente acompañamiento ante el mecanismo de Viabilización, para obtener el concepto favorable y finiquitar las condiciones y obligaciones contractuales.
PRORROGA No. 3 - 4 MESES	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA PRÓRROGA	7/11/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A PRÓRROGA:	7/03/2025
MOTIVO PRÓRROGA No. 3:	El interventor mediante correo electrónico enviado el pasado **22** de **octubre** de 2024 solicita la Prórroga del contrato, para el debido acompañamiento y terminación del contrato objeto de su seguimiento y supervisión por **4** meses, argumentando, que teniendo en cuenta que se prorrogo el contrato de consultoría, resulta indispensable prorrogar el de interventoría con el fin de **acompañar técnicamente el proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades contractuales**.

2.2. El estado actual del contrato a la fecha es la siguiente:

TIEMPO TRANSCURRIDO:	477 días
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	98.35%
AVANCE FISICO:	**50%**

2.3. El estado de facturación del contrato a la fecha es el siguiente:

VALOR EJECUTADO AL MES DE Septiembre DEL AÑO 2024:	$ 4.131.204
VALOR PAGADO AL MES DE Septiembre DEL AÑO 2024:	$0
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERO:	0%

Los numerales 2.2. Y 2.3. De conformidad con el balance económico expedido por la Dirección de Contabilidad y con el balance presupuestal del contrato expedido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

3. JUSTIFICACIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas PAP-PDA, tiene el objetivo de propender con acciones que mejoren la cobertura y eficiencia en el tratamiento de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.

Atendiendo a la solicitud de prórroga presentada por el contratista el día 19/02/2025 mediante el oficio ECO – 030 – 2025 correspondiente al contrato EPC-C-189-2022, mediante la cual solicita una extensión del plazo contractual por un periodo de un (1) mes, la interventoría vinculada mediante contrato EPC-PDA-I-482-2023 aprobó dicha solicitud a través de oficio SID – 021 – 2025 de 27/02/2025, justificado en lo siguiente con base en las siguientes justificaciones por parte del consultor:

"Con referencia a la solicitud de prorroga presentada por el contratista respecto al contrato en mención, mediante la cual se solicita una prórroga del plazo contractual por un periodo de un (1) mes, nos permitimos comunicarles que, tras la debida revisión técnica y administrativa de los argumentos expuestos, esta interventoría aprueba dicha solicitud con base en las siguientes justificaciones:

a. Seguimiento por parte de la Ventanilla de Viabilización

Se reconoce que el proceso de viabilización ha presentado demoras debido a los rigurosos requerimientos y tiempos de respuesta de las entidades involucradas y además de ello se presentó solicitud de nuevos documentos que NO SE ENCONTRABAN EN EL ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; la gestión de estos trámites es esencial para asegurar la viabilidad técnica del proyecto y garantizar su ejecución dentro del marco normativo.

b. Actualización de documentos MGA

La necesidad de actualizar la información del proyecto en el Sistema MGA (Metodología General Ajustada) también ha sido verificada como un proceso indispensable que ha requerido tiempo adicional. Estos documentos son cruciales para asegurar la correcta estructuración y ejecución del proyecto conforme a los lineamientos de inversión pública y que dependen netamente de la alcaldía municipal del municipio el colegio

c. Aprobación pendiente de la Dirección de Interventoría y Ventanilla

El proceso de aprobación por parte de la Dirección de Interventoría y la Ventanilla de aprobación ha tomado más tiempo debido a la rigurosidad de la revisión técnica, aspecto que también ha contribuido a los retrasos justificados.

En virtud de lo anterior, esta interventoría autoriza la prórroga solicitada por el contratista por un periodo de un 1 mes, contando a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual.

Adicionalmente, considerando la prórroga otorgada al contratista y los mismos aspectos que han influido en la extensión del plazo del proyecto, esta interventoría solicita también una prórroga por el mismo periodo de un (1) mes para garantizar un adecuado seguimiento y control del contrato durante la extensión del plazo contractual. Las razones que motivan esta solicitud incluyen:

I. Continuidad en el seguimiento de los trámites administrativos

El tiempo adicional requerido para la actualización de documentos, aprobación por la Ventanilla de Viabilización y gestión de trámites administrativos para asegurar la efectiva realización de los documentos que solicita la ventanilla, y realizar el análisis si se requiere adición de las nuevas solicitudes Sin esta extensión, no sería posible asegurar el control técnico adecuado del proyecto durante este periodo.

II. Verificación y validación de ajustes normativos

La actualización de los documentos MGA y la necesidad de cumplir con nuevos requisitos normativos exige un proceso riguroso de validación que requiere de más tiempo para asegurar que el proyecto se mantenga dentro de los estándares legales y técnicos aplicables.

III. Supervisión técnica del desarrollo de las actividades adicionales

La ejecución de las actividades que dependen de la resolución de los trámites mencionados viabilización deberá ser supervisada cuidadosamente, lo que requiere de la presencia activa de la interventoría durante el periodo de extensión. De no otorgarse esta prórroga, la interventoría no podría garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos exigidos en su fase final.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la aprobación de esta prórroga por un (1) mes adicional para la interventoría, con el fin de acompañar técnicamente al proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento cabal de las responsabilidades contractuales."

De esta manera, teniendo en cuenta que, la sociedad SIDEB SAS, ejerce el rol de interventoría en el marco del contrato EPC-PDA-I-482-2023 al contrato EPC-C-189-2022, ejecutado por el contratista - consultor ECOAFA SAS, es necesaria la prórroga a su contrato, por un término de un (01) mes, con el fin de garantizar el seguimiento y supervisión de las actividades pendientes del contrato de consultoría citado, acompañar técnicamente el proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades contractuales.

- **Necesidad**: En el marco de la ejecución del contrato de interventoría EPC-PDA-I-482-2023 suscrito con SIDEB S.A.S., para realizar la interventoría a los estudios y diseños para la planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de El Colegio, se requiere prorrogar por el término de un (1) mes con el fin de efectuar el seguimiento, supervisión y aprobación de los productos pendientes y a su vez el respectivo acompañamiento ante el mecanismo de Viabilización de la Ventanilla Departamental.

- **Conveniencia**: Se requiere realizar la prórroga al contrato de interventoría EPC-PDA-I-482-2023, con el fin de homologar los plazos para el seguimiento y control del contrato de consultoría No. 189-2023, y con esto contar con los productos y concepto de Viabilización de los estudios y diseños para la planta de aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de El Colegio.

- **Oportunidad**: Toda vez que, se encuentra vigente el contrato de interventoría EPC-PDA-I-482-2023, es procedente realizar la prórroga por el término de un (1) mese, con el fin de contar con el plazo necesario para la terminación del contrato de consultoría No. 189-2023 y así mejorar las condiciones de prestación del servicio de aseo en el municipio de El Colegio.

4. MODIFICACION DEL CONTRATO SOLICITADA

Teniendo en cuenta la justificación señalada, el presente documento tiene por objeto solicitar una: **Prórroga**	
Término de la prórroga	1 mes
Valor de la adición	N/A
Clausula a modificar	QUINTA

5. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El interventor mediante correo electrónico enviado el **27** de **febrero** de 2025 solicita la Prórroga del contrato, para el debido acompañamiento y terminación del contrato objeto de su seguimiento y supervisión por **1** mes, argumentando, que teniendo en cuenta que se prorrogo el contrato de consultoría, resulta indispensable prorrogar el de interventoría con el fin de **acompañar técnicamente el proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades contractuales**.

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA O CONSULTORÍA O DE LA SUPERVISION

La Supervisión considera que 1 mes es aceptable y suficiente para la terminación a satisfacción del contrato de interventoría, atendiendo a los argumentos de justificación descritos, con lo cual, la nueva fecha de terminación de este, que avala la supervisión, será el 7 de abril de 2025.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión y la Interventoría solicitan autorizar la modificación solicitada de conformidad con el numeral **3)** anterior, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

8. ANEXOS

La presente solicitud se soporta en los siguientes documentos:

1. Solicitud Prorroga Contratista ECOAFA.
2. Aprobación de prórroga y solicitud de prórroga por la interventoría SIDEB.
3. Cronograma de actividades.

Alejandro Sabogal **JOSÉ ALEJANDRO SABOGAL REINA** Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato	**N/A** **NOMBRE** Interventor de la Obra o Consultoría
HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO Supervisor	**HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO** Director de Asuntos Ambientales
Adriana Hernandez **Vo.Bo. LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ** Subgerente Técnica	

Elaboro: José Alejandro Sabogal Reina/Contratista Dirección Asuntos Ambientales.
Aprobó: Henry Javier Palacios Clavijo – Director de Asuntos Ambientales

Ecoafa
EMPRESA DE CONSULTORIA Y OBRAS AMBIENTALES FORESTAL Y AGROPECUARIA

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

ECO – 030 – 2025

Señores:
Carrera 7a No. 9-36 Palacio Municipal frente al Parque Principal
Municipio El Colegio

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de consultoría No 189 - 2023

Me permito solicitar formalmente una prórroga al contrato de referencia por un periodo de un (1) mes, debido a una serie de aspectos técnicos y administrativos que se deberán solucionar y justificar en el periodo de la prórroga. A continuación, expongo las razones específicas que motivan esta solicitud:

1. Seguimiento por parte de la Ventanilla de Viabilización y solicitud de nuevos documentos

El proceso de revisión y seguimiento de los trámites correspondientes a la Ventanilla de Viabilización se ha venido realizando correctamente, sin embargo, en dicha revisión se ha solicitado una serie de documentación la cual no se encuentra dentro del alcance de contratista como, análisis de vulnerabilidad y riesgo del proyecto (AVR), actas firmadas por la alcaldía municipal que demuestren una serie de requisitos descritos en la matriz, un estudio de mercado de todo el proyecto.

2. Actualización de documentos MGA (Metodología General Ajustada)

En aras de cumplir con la normativa vigente y los lineamientos exigidos para proyectos de inversión pública, se ha requerido una actualización de los documentos del Sistema MGA. Este proceso involucra la adecuación de la información técnica y financiera del proyecto, conforme a los ajustes normativos recientes. La actualización de estos documentos es indispensable para el correcto desarrollo del proyecto y la garantía de su viabilidad, dichos documentos se deberán realizar por parte de la alcaldía municipal esencial para cumplir con las condiciones técnicas del proyecto.

3. Aprobación por parte de la Dirección de Interventoría y Ventanilla

La aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Interventoría y la Ventanilla de aprobación ha requerido un proceso riguroso de revisión técnica, lo que ha retrasado la emisión de los informes finales necesarios para continuar con las actividades del proyecto. Dichas aprobaciones son imprescindibles para asegurar que el desarrollo del contrato se ajuste a los más altos estándares de calidad y cumplimiento normativo.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos del contrato dentro de los estándares técnicos y administrativos requeridos, solicito respetuosamente la aprobación de una prórroga de un (1) mes al plazo contractual, contados a partir de la fecha de vencimiento actual.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que consideren necesaria para el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,



Diego Harley Beltrán Jiménez
Representante Legal
ECOAFA S.A.S.
NIT: 900170631

Bogotá, 27 de febrero de 2025

Señores:
EPC Empresas Públicas de Cundinamarca

SID – 021 – 2025

ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 189 - 2023 Y SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO EPC-PDA-I-482-2023

Con referencia a la solicitud de prorroga presentada por el contratista respecto al contrato en mención, mediante la cual se solicita una prórroga del plazo contractual por un periodo de un (1) mes, nos permitimos comunicarles que, tras la debida revisión técnica y administrativa de los argumentos expuestos, esta interventoría aprueba dicha solicitud con base en las siguientes justificaciones:

a. Seguimiento por parte de la Ventanilla de Viabilización

Se reconoce que el proceso de viabilización ha presentado demoras debido a los rigurosos requerimientos y tiempos de respuesta de las entidades involucradas y además de ello se presentó solicitud de nuevos documentos que **NO SE ENCONTRABAN EN EL ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO;** la gestión de estos trámites es esencial para asegurar la viabilidad técnica del proyecto y garantizar su ejecución dentro del marco normativo.

b. Actualización de documentos MGA

La necesidad de actualizar la información del proyecto en el Sistema MGA (Metodología General Ajustada) también ha sido verificada como un proceso indispensable que ha requerido tiempo adicional. Estos documentos son cruciales para asegurar la correcta estructuración y ejecución del proyecto conforme a los lineamientos de inversión pública y que dependen netamente de la alcaldía municipal del municipio el colegio

c. Aprobación pendiente de la Dirección de Interventoría y Ventanilla

El proceso de aprobación por parte de la Dirección de Interventoría y la Ventanilla de aprobación ha tomado más tiempo debido a la rigurosidad de la revisión técnica, aspecto que también ha contribuido a los retrasos justificados.

En virtud de lo anterior, esta interventoría autoriza la prórroga solicitada por el contratista por un periodo de un 1 mes, contando a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual.

Adicionalmente, considerando la prórroga otorgada al contratista y los mismos aspectos que han influido en la extensión del plazo del proyecto, esta interventoría solicita también una prórroga por el mismo periodo de un (1) mes para garantizar un adecuado seguimiento y control del contrato durante la extensión del plazo contractual. Las razones que motivan esta solicitud incluyen:

i. Continuidad en el seguimiento de los trámites administrativos

El tiempo adicional requerido para la actualización de documentos, aprobación por la Ventanilla de Viabilización y gestión de trámites administrativos para asegurar la efectiva realización de los documentos que solicita la ventanilla, y realizar el análisis si se requiere adición de las nuevas solicitudes Sin esta extensión, no sería posible asegurar el control técnico adecuado del proyecto durante este periodo.

ii. Verificación y validación de ajustes normativos

La actualización de los documentos MGA y la necesidad de cumplir con nuevos requisitos normativos exige un proceso riguroso de validación que requiere de más tiempo para asegurar que el proyecto se mantenga dentro de los estándares legales y técnicos aplicables.

iii. Supervisión técnica del desarrollo de las actividades adicionales

La ejecución de las actividades que dependen de la resolución de los trámites mencionados viabilización deberá ser supervisada cuidadosamente, lo que requiere de la presencia activa de la interventoría durante el periodo de extensión. De no otorgarse esta prórroga, la interventoría no podría garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos exigidos en su fase final.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la aprobación de esta prórroga por un (1) mes adicional para la interventoría, con el fin de acompañar técnicamente al proyecto en esta nueva etapa y asegurar el cumplimiento cabal de las responsabilidades contractuales.

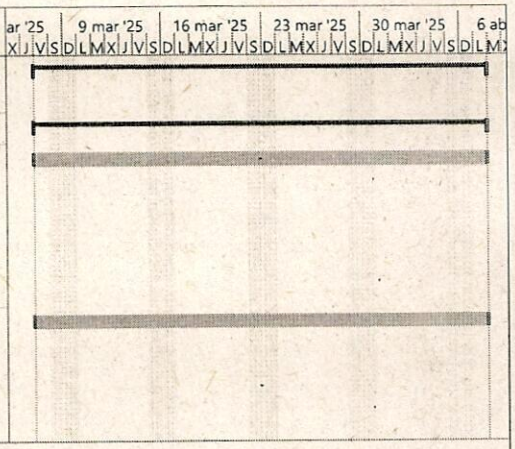
Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Adjunto Anexo 01. Cronograma Aprobado por Interventoría.

Cordialmente,

Representante Legal
Soluciones Integrales para el Desarrollo Ecológico y Ambiental S.A.S. (SIDEB S.A.S.)

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UNA PLANTA DE EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO,**	**21,88 días**	**vie 7/03/25**	**lun 7/04/25**
2	**LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y**	**21,88 días**	**vie 7/03/25**	**lun 7/04/25**
3	Concepto favorable del proyecto Construcción de una PARSO en el municipio de el Colegio, Cundinamarca de acuerdo con la lista de chequeo del Mecanismo de Evaluación y Viabilización Departamental, para radicación por parte del	22 días	vie 7/03/25	lun 7/04/25
4	Licencias deconstrucción y/o concepto del proyecto Construcción de una PARSO en Cundinamarca ante la secretaria de planeacion municipal para el tramite de licencias de construcción municipio al EPC	22 días	vie 7/03/25	lun 7/04/25



Elaboró,

Diego Harley Beltran Jimenez
Representante Legal
ECOAFA S.A.S.

Aprobó,

Yarid Marcela Rodriguez Urrego
Representante Legal
SIDEB S.A.S.

Proyecto: Cronograma Prorrog
Fecha: mar 25/02/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			